



ANEXO CONVOCATORIA

67/2019

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p>Se modificara la trayectoria de la FO de contingencia proveniente del Rack del Dto. de Derecho que ingresa por el ala NE de la terraza del Edificio Pérez Esquivel y que brinda servicio al Rack de Rectorado y Rack de Humanidades.</p> <p>Las FO's de contingencia, provenientes del Rack del Sector del Dto. de Derecho cuyo ingreso se realiza actualmente recorriendo la terraza del edificio Pérez Esquivel se desviarán desde la cámara donde actualmente acometen los caños que canalizan hacia la terraza con la correspondiente al Polo Tecnológico. Para ello se retraerán ambas desde sus respectivos destinos hasta dicha cámara. Previamente se deberá vincular la cámara mencionada con la que sirve de ingreso de datos al Polo Tecnológico. Dicha vinculación, de aproximadamente 35/40mts., se realizará zanjeando entre ambas cámaras atravesando aquellas intermedias que se encuentren colocando posteriormente caño plástico (PVC 4" o equivalente) y realizando la/s acometida/s a la/s cámara/s intermedias en caso de ser necesario.</p> <p>Desde la cámara correspondiente al ingreso de datos del Polo Tecnológico se continuará por la misma trayectoria que recorre su correspondiente FO con las de contingencias mencionadas, motivo de la presente solicitud, hasta el Rack de Humanidades (Deposito de Telefonía).</p> <p>A partir de allí la contingencia que corresponde a este rack se re-fusionará en la misma bandeja de FO donde se encuentra actualmente mientras que la correspondiente al Rack de Rectorado se comunicará por el exterior (Sector de Jardín Ingles) ascendiendo desde el nivel comprendido entre el cielorraso y techo del Depósito de Telefonía, por bandeja de 50mm a instalar, con cañería Daysa de 2" y caja de aluminio 30x30x15 para acometida en la salida de dicho Depósito hasta el acceso comprendido entre el cielorraso y el techo del Salón del Consejo Superior con otra caja similar la anterior sobre la pared exterior y una tipo plástica de 20x20x10 en la cara interna. Desde allí se vinculará a través de un tuflex de 1", en caso de ser necesario, con la bandeja existente que se dirige al Rack de Rectorado. Allí también, como en el caso anterior, la FO se re-fusionará en la bandeja existente.</p> <p>Lista de Materiales: Re-fusión de FO: 1 Placa adaptadora de FO 16 Pitgails 16 Manguitos termocontraibles 12 Patchcord LC-LC x 4 pares Accesorios vs. de instalación de FO Canalizaciones: 25m Caño Tuflex 1" 2 Conectores Tuflex de 1" 1 Caja Plástica 20x20 2 Cajas Aluminio 30x30x15 6m Bandeja Metálica 4 Ménsulas p/bandeja50mm. 6m Caño Daisa 2" 2 Curvas Daisa 2" 4 Cuplas Daisa 2" 2 Conectores Daisa 2" 1 Riel Tipo Olmar 4 Grampas tipo Olmar Accesorios varios de para canalización.</p> <p>Clausulas Generales: El oferente que resulte ser beneficiado con la adjudicación deberá como mínimo o bien exceder todos los requisitos solicitados para el Sistema del Cableado descrito en el</p>	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p>presente documento.</p> <p>El proyecto de infraestructura de la Universidad requiere de un Sistema de Cableado monomarca, lo que implica que todos los componentes sean del mismo fabricante, no aceptándose alianzas entre fabricantes.</p> <p>La porción del sistema de Cableado Categoría 6 y Fibras Ópticas obedecerá los requisitos de rendimiento de canal propuestos en la última revisión de la EIA/TIA 568B El sistema de cableado propuesto deberá estar respaldado con anexos de pruebas de laboratorios UL o ETL, similares a las de la exigencia a utilizar, que validarán el cumplimiento del rendimiento en Categoría 6. No serán reconocidos ni aceptados sistemas de cableado ofrecidos con respaldo de programas de niveles o en general de laboratorios de canales mayoristas.</p> <p>El sistema de cableado deberá ser respaldado por una Garantía de Rendimiento o Performance, por un periodo de 25 años. La garantía de rendimiento será entregada por el Adjudicatario y se establecerá entre la Universidad y el fabricante de sistema de cableado.</p> <p>El fabricante del sistema de cableado propuesto deberá estar instalado en Argentina y demostrar en forma fehaciente una continuidad mínima en el país no menor a 8 años, con soporte de inventario en el país por el mismo lapso, que le garantice a La Universidad el respaldo logístico para la disponibilidad inmediata de productos. El adjudicatario deberá poder proveer los materiales, mano de obra, supervisión, herramientas, hardware de montaje misceláneo y los consumibles necesarios para la instalación de los sistemas de cableado.</p> <p>Podrá solicitarse que la instalación sea respaldada por una Garantía de Rendimiento, motivo por el cual el adjudicatario deberá demostrar un estrecho vínculo contractual con el fabricante que extienda la garantía, incluyendo todos los requisitos de entrenamiento para el Proyecto de Infraestructura de Cableado por medio de una carta actualizada demostrando el vínculo vigente con el fabricante.</p> <p>El adjudicatario deberá demostrar que tiene al menos un profesional vinculado de tiempo completo y certificado por el fabricante con número de registro en los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none">Instalación y conectorización de cobre y fibra óptica. (No menos de 16 horas)Certificación diagnóstico y solución de problemas de redes LAN. (No menos de 16 horas)Diseño de redes LAN. (No menos de 24 horas) <p>Adicionalmente, deberá presentar una carta con antigüedad no mayor a dos semanas, donde se acredite que el personal técnico de instalación certificado por el fabricante ha realizado esos cursos y un curso taller de actualización.</p> <p>El adjudicatario deberá proveer la cantidad necesaria de personal especializado para cada instalación, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de garantía firmado con el fabricante, para poder extender la garantía de rendimiento de 25 años. Finalizada la instalación, el adjudicatario deberá entregar toda la documentación necesaria de acuerdo con los requisitos de garantía del fabricante, y deberá solicitar la garantía en nombre de La Universidad. La garantía cubrirá los componentes y labor asociados con la reparación/reemplazo de cualquier enlace que fallare, dentro del período de la garantía, siempre y cuando el reclamo sea considerado como un reclamo válido.</p> <p>Alcance</p> <p>Este documento describe los componentes del sistema de cableado y de los subsistemas a incluir: cables, hardware de terminación, hardware de soporte, y elementos misceláneos para instalar el sistema de telecomunicaciones de datos. La intención de este documento es proporcionar toda la información pertinente que le permita al adjudicatario ofertar la mano de obra, supervisión, herramientas, hardware de montaje misceláneo, los consumibles necesarios y los productos para tal fin, para instalar un sistema completo. Sin embargo, es responsabilidad del proveedor proponer todos los ítems requeridos para la instalación del sistema si estos no estuvieran identificados en el LDM (Listado de Materiales) adjunto a esta especificación.</p> <p>Documentos Aplicables</p> <p>El sistema de cableado descrito en estas especificaciones se deriva en parte de las recomendaciones hechas en los Standard de la industria. La lista de documentos abajo se incorpora como referencia (especificación técnica y los documentos asociados):</p> <ul style="list-style-type: none">ANSI/TIA/EIA-568-B Commercial Building Telecommunications Cabling Standard.ANSI/EIA/TIA-569-A Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces.ANSI/EIA/TIA-606A Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.ANSI/TIA/EIA-607A Commercial Building Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications.Building Industries Consulting Services, International (BICSI) Telecommunications Distribution Methods Manual (TDMM) – Last edition.National Fire Protection Agency (NFPA) - 70, National Electrical Code (NEC) -1999.	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p>Última revisión del contrato entre el adjudicatario y el fabricante de los productos a proveer</p> <p>Si existiere un conflicto entre los documentos aplicables, entonces el orden de la lista descripta precedentemente, dictará el orden para la resolución de conflictos. Este orden se mantendrá a menos que un documento de menor orden fuera adoptado como código en forma local, provincial o federal, y sea por consiguiente ejecutable como ley por una Agencia de Inspección local, provincial o federal.</p> <p>Si este documento o cualquiera de los documentos arriba listados se hallaran en conflicto, entonces será aplicado el requisito más severo. Se tomará como válida la última versión de los documentos arriba listados; el fabricante de los productos a instalar será responsable de determinar y adherir sus productos a la última versión cuando se diseñe la propuesta para la instalación.</p> <p>Clausulas Generales para Instalaciones a cargo de terceros: LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS: La Universidad deslinda toda responsabilidad por ofertas que no estén encuadradas dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo los oferentes y/o adjudicatarios responsables por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, las oferentes/empresas serán responsables por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.</p> <p>PERSONAL DE LA EMPRESA: El personal designado para las tareas de instalación y servicio técnico deberá poseer conducta intachable e idoneidad en los trabajos que le correspondan y deberá ajustarse a las normas internas vigentes para las personas ajenas a la Universidad, debiendo la empresa proporcionar una nómina de aquel con los números de sus respectivos documentos de identidad, domicilio y responsabilidad técnica, la que se actualizará en forma simultánea con las bajas, reemplazos y/o ampliaciones en su dotación. Queda entendido que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la empresa de sus responsabilidades, circunscribiéndose todas las obligaciones y derechos a la relación entre ésta y La Universidad.</p> <p>PROHIBICIONES AL PERSONAL: El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente a la Supervisión. Además, queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso de los aparatos telefónicos, de la Institución, en forma particular.</p> <p>RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS: La empresa será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad de La Universidad o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.</p> <p>Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine la Universidad en cada oportunidad. Si, en cada caso, la empresa deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por la Universidad. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.</p> <p>Vencido el plazo, la Universidad procederá -con cargo a la empresa- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran a la Universidad.</p> <p>Asimismo, la responsabilidad de la empresa alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.</p> <p>HERRAMIENTAS: La empresa deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen a la Universidad. Este será entregado a los responsables de la vigilancia de la Universidad, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramental transportado.</p> <p>Aclaración: Los elementos que se utilicen en la presente instalación, deberán cumplir con sus respectivos estándares, sus características mecánicas, físicas y técnicas en general deberán concordar en todo momento con la correspondiente exigencia de uso y</p>	



Renglón	Especificación Técnica	Imagen
	<p>su terminación deberá ser adecuada al contexto en donde se instale y deberá cumplir una mínima calidad en la nobleza de su material que será evaluada, a través de muestras, por el sector competente, reservándose el mismo el derecho de rechazar el o los productos que considere defectuosos o de calidad inaceptable por otro que cumpla con las especificaciones correspondientes.</p> <p>Todas las tareas deberán ser completas conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en el presente pliego. Cuando las obras a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la contratista, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta. Se deberá presentar un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los mismos y la coordinación del acceso a los distintos sectores de la Universidad.</p> <p>SEGURIDAD LABORAL: El adjudicatario deberá cumplimentar los requisitos del Departamento de Seguridad Laboral de la Universidad.</p>	

Firma del Responsable de Contrataciones